

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 214

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2011-14552** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 3079/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0003079/2010 a instancia de julio Calzada Unibaso frente a Puerta de Comillas SL, Mogro Residencial, S. L. y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 21-10-10 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimar la demanda interpuesta por julio Calzada Unibaso contra FOGASA, Puerta de Comillas S. L. y Mogro Residencial S. L., y condenar a la empresa Puerta de Comillas S. L. a abonar al actor la cantidad de 2.012,10 € por salarios no abonados y 729,79 € por indemnizaciones no abonadas, siendo responsable solidaria la empresa Mogro Residencial S. L. en las cantidades de 445,11 € por XO julio’09 y 221,95 € por Vacaciones’09, todo ello más los intereses supraescritos”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Puerta de Comillas SL, y Mogro Residencial, S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,  
Ma Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/14552

CVE-2011-14552